



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 06 /2025

Sra.

Liana Vásquez Hidalgo

Código solicitud MU062T0003560
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003560:

Solicitud Favor su ayuda con consulta para saber si propiedad ubicada en Pasaje El Quisco 1298, Conchalí (rol 2440-30). Posee permiso y recepción final (saber numero y fecha), y si ampliaciones se encuentran regularizadas. Muchas gracias...." (sic)

Sobre el particular, cumple en responder, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales que la propiedad ubicada en el Quisco N 1298, rol sii 2440-30 , de Población Eneas Gonel de la Comuna de Conchalí, registra lo siguiente:

- Permiso de Edificación S/Nº del año 1967 aprueba 242 viviendas de 54,60 m2. Se recibe mediante Recepción Final S/Nº de fecha 04.03.1975, sin embargo, y conforme a su requerimiento que requiere un estudio más específico de la propiedad, creemos pertinente que pida visita técnica a través de canal oficial OPIR.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

DBF/LQR/

Conchalí, 20 de enero de 2025